H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA





TE DE PROTECCIÓN CIVIL

"2021. AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA ELLVIRUS BARSUSIVES, PARLAMENTARIOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE DECLARA SIN MATERIA Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 46, DEL ÍNDICE DE ESTA COMISIÓN.

HONORABLE ASAMBLEA:

La y los integrantes de la Comisión Permanente de Protección Civil, con fundamento en lodispuesto en los artículos 63 y 65, fracción XXIV, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 26, 29, 34, 42 fracción XXIV y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sometemos a la consideración de las y los integrantes de ésta Honorable Asamblea el presente Dictamen con proyecto de Acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

- 1. En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, de fecha veintitrés de septiembre del año dos mil veinte, el Diputado Horacio Sosa Villavicencio integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se "EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA A INSTRUIR LO NECESARIO PARA ATENDER DE MANERA URGENTE A LAS Y LOS HABITANTES QUE RESULTARON DAMNIFICADOS POR INUNDACIONES EN LAS COMUNIDADES RÍO CHIQUITO, CERRO CALIENTE, LA ALICIA, PASO SAN JACOBO Y PLAYA LIMÓN, DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO JOCOTEPEC, Y RÍO MANSO, PERTENECIENTE A SAN JUAN LALANA, EL PASADO VIERNES 18 DE SEPTIEMBRE, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN MÉDICA, LA ALIMENTACIÓN Y LA INSTALACIÓN DE ALBERGUES PARA SU HOSPEDAJE PROVISIONAL ASÍ COMO LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS PARA QUE PUEDAN RECUPERAR SUS PERTENENCIAS, SUS VIVIENDAS Y SUS CULTIVOS".
- 2. En esa misma sesión, el Presidente de la Mesa Directiva dispuso que la proposición con punto de acuerdo mencionada en el párrafo inmediato anterior, se turnara para su estudio y análisis correspondiente a la Comisión Permanente de Protección Civil.
- 3. Mediante oficio LXIV/A.L./COM.PERM./5865/2020, el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado, remitió a ésta consisión



"2021. AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID 19"

Permanente de Protección Civil, la proposición con punto de acuerdo de referencia, correspondiéndole el **número de expediente 46.**

4. Derivado del análisis sostenido por la y los legisladores integrantes de la Comisión Permanente de Protección Civil, se llegó a un consenso respecto a la resolución, fundamentándose en los considerandos que a continuación se describen.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con lo que establecen los artículos 63 y 65, fracción XXIV, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 26, 29, 34, 42 fracción XXIV y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, esta Comisión Permanente de Protección Civil, es competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO. El proponente, en los considerandos de su propuesta, señalan lo siguiente:

"Este sábado 19 de septiembre circuló un comunicado de mujeres chinantecas organizadas en el Consejo Indígena Popular de Oaxaca "Ricardo Flores Magón", en el que dan a conocer que las comunidades Río Chiquito, Cerro Caliente, La Alicia, Paso San Jacobo y Playa Limón, del municipio de Santiago Jocotepec, y Río Manso, perteneciente a San Juan Lalana, todas en el distrito de Choápam, se encontraban en estado de emergencia, derivado de que en la noche del viernes 18 fueron sorprendidas por el crecimiento de ríos.

Ello ocasiono que sus comunidades se inundaran totalmente: el nivel del agua alcanzó hasta dos metros de altura, con fuertes corrientes que arrastraron todas las pertenencias de las y los habitantes.

"Somos gente de bajos recursos que subsistimos de la agricultura, todas nuestras cosechas se perdieron y hemos quedado sin nada, porque lo poco que teníamos lo perdimos, estamos sin alimento y sin agua para beber porque consumimos agua de pozo y agua potable, toda esa agua se ensució", exponen las mujeres en su escrito. "Nuestros hijos y nuestros adultos mayores son los más propensos a sufrir las consecuencias de esta devastación, no hay centro de salud, ni medicamentos, ni médicos que nos brinden la atención inmediata; nuestros alimentos básicos se han perdido, no tenemos cómo alimentarnos en esta contingencia".

Exponen también que en esas comunidades hay muchos casos sospechosos de Covid-19, y el riesgo de contagio aurienta exponencialmente por las condiciones en la que quedaron tras la inundación.



"2021. AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID 19"

Hasta el momento de la emisión del comunicado, el sábado por la noche, no había llegado ninguna autoridad. En comunicación con la organización magonista, se nos dijo que hasta el lunes 21 por la noche, aún no había llegado ni ayuda, ni autoridad alguna.

Las mujeres magonistas llaman a instalar de manera urgente una clínica para atender la salud de la población y evitar mayores riesgos de contagios de covid 19, dengue, infecciones intestinales, gripas y demás enfermedades que pudieran surgir por la contingencia natural. Piden también instalar comités oficiales que se encarguen de la alimentación de la población damnificada; implementar una limpieza de toda la comunidad para evitar algún brote infeccioso, y acondicionar un espacio para cobijar a las familias chinantecas que han perdido sus viviendas, así como instrumentar algún programa para que puedan recuperar sus pertenencias, sus viviendas, y sus cultivos.

A la población hacen un llamado para donar y enviar despensas, cobijas, colchonetas, equipo de limpieza, botas de hule, impermeables y útiles escolares.

"Necesitamos que nos ayuden a levantarnos", dicen las mujeres chinantecas, nombrando en su humildad como ayuda lo que es un derecho de ellas y una obligación de las autoridades."

TERCERO. Si bien es cierto que el tema propuesto en su momento resultó de gran trascendencia para nuestro Estado, igualmente cierto es, que con fecha dos de octubre del año dos mil veinte, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la "DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LA OCURRENCIA DE INUNDACIÓN FLUVIAL

MOVIMIENTO DE LADERA DEL 18 AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2020 EN 2 MUNICIPIOS; POR INUNDACIÓN FLUVIAL DEL 18 AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2020 EN 3 MUNICIPIOS Y POR MOVIMIENTO DE LADERA DEL 18 AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2020 EN 2 MUNICIPIOS, TODOS DEL ESTADO DE OAXACA".

En este sentido, cabe hacer mención que en el capítulo denominado "CONSIDERANDO" de la declaratoria mencionada en el párrafo inmediato anterior, se adujo que "mediar e oficio número CEPCO/FONDEN/0673/2020 de fecha 21 de septiembre de 2020, suscrito por el Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, Lic. Héctor Arual Mafud Mafud, se solicitó a la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC) la emisión de la Declaratoria de Emergencia por la presencia de lluvia severa, inundación pluvial, inundación fluvial y movimiento de ladera, esto debido al paso de la "depresión tropical veintidos" ocurrido del 18 al 20 de septiembre de 2020 para los municipios de Acatlán de Pérez de Figueroa, San Juan Comaltepec, San Juan Lalana, San Lorenzo Texmelúcan, Santiago Camotlán, Santiago Choápam, Santiago Jocotepec, Santiago Juxtlahuaca y



"2021. AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID 19"

Santiago Yaveo de dicha Entidad Federativa; ello, con el propósito de acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN".

Asimismo, conviene precisar que desde el día veinticuatro de septiembre de dos mil veinte, mediante Boletín de Prensa número BDE-111-2020, la Coordinación Nacional de Protección Civil, dio a conocer la declaratoria de emergencia en comento.

CUARTO. Analizadas las consideraciones anteriores, la y los diputados integrantes de la Comisión Permanente de Protección Civil, opinamos que el presente expediente ha quedado sin materia, por lo tanto, es procedente ordenar su archivo como total y definitivamente concluido; por lo que sometemos a consideración del Honorable Pleno Legislativo, el siguiente:

DICTAMEN

La y los integrantes de la Comisión Permanente de Protección Civil, por las consideraciones señaladas en el presente Dictamen, DECLARAN SIN MATERIA Y ORDENAN EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 46, DEL ÍNDICE DE ESTA COMISIÓN.

Por lo anteriormente fundado y motivado, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara sin materia y ordena el archivo definitivo del expediente número 46, del índice de la Comisión Permanente de Protección Civil.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.



"2021. AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID 19"

Dado en la sede del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca; San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 13 de abril de 2021.

COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL



DIP. SAUL BUBEN DIAZ BAUTIST

PRESIDENTE



DIP. GLORIA SÁNCHEZ LÓPEZ



DIP. GUSTAVO DIAZ GALCHEZ



DIP ANGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR

DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ



"2021. AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID 19"

LA PRESENTE HOJA CON FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE NÚMERO 46, DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL, DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.